

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS

EDICTO EEMPLAZATORIO

*EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, ,
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS, POR MEDIO DEL
PRESENTE LISTADO*

E M P L A Z A:

Al señor EVER ENRIQUE PÈREZ DAZA , identificado con la cédula de ciudadanía número 12.597.091, para que dentro del término de quince (15) días, después de la publicación del listado, comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago de fecha 12 de agosto de 2021, dentro del proceso ejecutivo DE Mínima Cuantía, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante apoderado judicial, doctor ANTONIO ATENCIA PALLARES, contra EVER ENRIQUE PÈREZ DAZA, a estar a derecho en forma legal en el proceso.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el emplazamiento se surtirá mediante la publicación en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

Se le advierte a los emplazados que si transcurrido quince (15) días contados a partir de la publicación del presente listado no ha comparecido, el Juzgado les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

Dado en Plato, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veintidòs (2022).-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Mercedes Mejía de Cotes'.

MERCEDES MEJIA DE COTES
SECRETARIA